

Acte de 17 de Junio de 1932 n° 19

Abierta la sesión a la hora señalada bajo la  
presidencia del de la Diputación Don Julio Pedra-  
do Godoy y con asistencia de los Vocales Don  
Vicente Villalpaga Calvache, Don Elías Ferrer Gib-  
osa, Don Antonio Valdés Campillo, Don José Santiste-  
ban Rueda, y del Secretario accidental Don Juan  
Rodríguez Sardiel, se dio lectura al acta de la  
sesión anterior que fue aprobada por unanimidad  
seguidamente pasóse al despacho de los signan-  
tes señores:-

Quebranta. Dada cuenta de un oficio del Dr. Arrendatario  
miente en río del Contigente provincial manifestando  
que arribó que del Certificado emitido al expediente respectivo  
se resulta que el Ayuntamiento de Chirivel ha  
dejado de tributar en la Caja Provincial la cantidad  
de 1.098'88 pesos correspondiente al 20% anualizado  
de los ingresos brutos en la Caja Municipal desde  
el día 2 de diciembre de 1931 hasta el día 30 de julio  
último por elitos de Reparación complementarios  
y anualidad del pasado año de 1931 el siguiente resul-  
ta un quebrantamiento de subborgo habiendo incur-  
rido en la responsabilidad que implica a aparte  
do 5º del artículo 548 del Código Penal de Colombia.  
Frente acuerda: 1º Pesar el falso al Dr. Juan  
de Intervención del Partido de Vélez-Rubio si los fines  
procedentes. 2º Declarar la responsabilidad directa a que  
se refiere el n.º 5º del artículo 138 del Estatuto de Recu-  
dación de los Dres. Don Juan Pedro López y Don Luis Mar-  
tínez Cris, Oficinador de Cargos y Tesorero respectiva-  
mente que han ejercido los cargos durante el tiempo au-  
to excedido de la cantidad mencionada y 3º se acuerde  
de unir su oficio al expediente por intervención  
la oficina Certificación de la cantidad de 1.098'88 pesos.  
Está para que con la providencia de ejecución de este  
oficio del Dr. Presidente le envíe al Dr. Arrendatario pa-  
ra la tramitación del respectivo expediente de ejempio  
para la realización de la mencionada cantidad.

para su readmision en la Universidad Nacional.

Tschautauisen  
6 en largos  
Mazimienta

Dada cuenta de un oficio del Dr. Arrendatario  
del Centro Gaste Provincial manifestando que del  
Certificado emitido al expediente respectivo resulta que  
el desembolso de Mazimienta ha dejado de ingresar  
en la Caja Provincial la cantidad de \$38'60 pesos  
correspondiente al 10% en largos de los ingresos libera-  
dos en la Caja Municipal desde el dia 15 al dia  
ultimo hasta el dia 18 del mes actual por delitos de  
Reparto complementario y moratoria del presente año, es  
evidente resulta un quebrantamiento de en largos, ha-  
biendo incurrido en la falsoalidad que suscita el

Apertado 5º del artículo 548 del Código penal: La Comisión Gestora acuerda: 1º Pasar el Testo de prueba al Dr. fijo de la Intervención del Partido de Fergal si los fines precedentes. 2º Declarar la responsabilidad directa y personal a que se refiere el n.º 5º del artículo 138 del Estatuto de Recaudación de los Hrs. Don Valentín Moreno Gómez y Don Domingo Cascales, Delegador de Paços y depositario respectivamente que han ejercido los cargos durante el tiempo antes expuestos, de la cantidad mencionada y 3º Se acuerde se unas prado se anexos expedientes por intervención la oportuna certificación de la cantidad de 238'60 pts para que con la provisión de ejecución se anexen al Dr. Presidente se envíe al Dr. Arrendatario para la tramitación del respectivo expediente de ejecución para la realización de la mencionada cantidad.

Punto 6º.

Pliegos Go.- Gobernador Civil y de los informes de los Secretarios y Gabinete Civil Alogado Gómez de esta Corporación referente a que los empleados de esta Excmo. Diputación Don Rafael López Rodríguez, Don Francisco Bedmar Benavides y Don Valentín Martínez Gómez que prestan servicio en dicho Gobierno pasen a prestarlos a esta Corporación. El Dr. Villalperez hace uso de la palabra y manifiesta que debe mantenerse el acuerdo de esta Comisión Gestora de que dichos funcionarios se reintegren a sus puestos en esta Corporación y si más tarde el Excmo. Dr. Gobernador como Presidente nombra a la Excm. Diputación los puebla y reclama a los mismos y otros a los que en aquella Oficina: La Comisión Gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Dr. Villalperez de que dichos funcionarios se reintegren a las Oficinas de esta Diputación y que por el Dr. Gobernador les sea comunicado este acuerdo a los interesados pudiendo se fijado tiempo a esta Corporación para la superior autoridad si necesita otros o otros empleados para proceder a ordenar su servicio a prestar los servicios que el mismo les encuadre.

Lázaro Martínez Gómez  
Diputado  
Gobernador Civil

Dada cuenta nuevamente del escrito de Don Valentín Martínez Gómez, Oficial 3º de esta Corporación exponiendo las razones por las cuales no se reintegre a esta Diputación al ser requerido para ello por la Comisión Gestora por venir prestando sus servicios como Secretario particular del Excmo. Dr. Gobernador Civil. La Comisión Gestora acuerda que se establece lo siguiente en esta misma legislación de que se reintegre a esta Diputación los empleados que prestan servicios en el Gobernador Civil cuya acuerdo se les notificó por el Excmo. Dr. Gobernador Civil.

Gobernante  
miento cui-  
dado cargo  
general

Dada cuenta de un oficio del Dr. Arrendatario del Contingente provincial manifestando que del Certificado suministrado se expediente resulta que el diputamiento de Cabo de la Guardia ha dejado de ingresar en la Caja Municipal la cantidad de 1441'30 pts correspondiente al 20% embargado de los ingresos realizados en la Caja Municipal desde

nº 20

el dia 29 de Abril ultimo hasta lo del mes actual, por  
delitos de Reparto complementario y Moratorios del año en  
curso, es evidente resulta un celebrantamiento de sancion  
que habiendo ocurrido en la responsabilidad que preceptua  
el apartado 5º del artículo 548 del Código penal, la Comisión  
Gestora acuerda: 1º Pesar de tanto se culpa al Dr. que se  
hulmpeón del Partido de Vera a los fines precedentes. - 2º Decla-  
rar la responsabilidad directa a que se refiere el nº 5º del  
artículo 138 del Estatuto de Recaudación de los tres Dicomi-  
nios Caparral Cañada, Don Luis Gómez Gómez y Don Diego  
Caparral Fuentes, Administradores de Pagos y depositarios respecti-  
vamente que han ejercido los cargos durante el tiempo au-  
tos expresados de la cantidad antes mencionada y 3º le asume  
de su mismo grado de apremio expediente por intervención  
de la oficina Certificadora de la Cantidad de 441'30  
pesetas para que con la providencia de ejecución de apremio  
del Dr. Presidente se envíe al Dr. Arrendatario para la trans-  
misión del respectivo expediente de apremio para la realización  
del delicto. -

Expediente  
Gasolina

Dada cuenta del expediente instruido con motivo  
del pago de gasolina en los Codres de la Corporación,  
con destino a la Sección de Vial y Obras y del fallo recordado  
en el mismo por el Dr. que actuó fiscal de justicia. La Comisión  
Gestora acuerda no aceptar el fallo y designar Pro-  
curador del mismo al libertado don José Santisteban Ruiz  
para que haga un detenido estudio del mismo y  
propague su correspondencia. -

Exerto  
Suplidos  
Vial y Obra

Dada cuenta de un oficio del Señor Dr. Goberna-  
dor Civil trascrito otro del Almo. H. Director General de  
Administración acompañando al escrito dirigido al Ex-  
cmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por Ricardo  
Artí Martínez, Gobernador Civil y Pedro Flores Gó-  
mez, Mecanógrafo, Guarda-Muajes y Oficial de Tute-  
rías, eventuales de Vial y Obras solicitando le les nombre  
en propiedad: La Comisión Gestora a propuesta del Dr. Vilas  
pasa acuerdo desestimar dicha petición por no teniendo  
hecho alguno ningún supuesto interiso ni even-  
tual a la propiedad que solicitan. -

Certificado  
que el Apuramiento  
se ha hecho  
Mijas

Dada cuenta de un oficio de 23 del actual del  
Dr. Arrendatario del Contingente (Aportación por el) por  
informando que el Dr. Alcalde se ofrecio no ha remitido el  
Certificado interestado sobre ingresos en la Casa Municipal  
y desde el dia 29 de Abril ultimo hasta la fecha en  
que se expidió con los nombres de los que hayan oper-  
ado durante dicho periodo los cargos de Administrador de  
Pagos y depositario a virtud del expediente de apremio  
que instruye al Ayuntamiento de dicho pueblo por delito  
de Reparto complementario y Moratorios del prece-  
nte año; la Comisión Gestora provincial consideró si  
repetido Dr. Alcalde un plazo improrrogable de 8 días para  
que remita al Dr. Arrendatario el Certificado de referencia  
quedando sancionado con la multa de 50 pesetas, si no  
lo verifica. -

**Certificado** Dada cuenta de un oficio de 24 del actual, del  
ingresos Ayuntamiento. Arrendatario del Contingente provincial (Aportación  
taquero) participando que el Sr. Alcalde de Ejijola, no ha  
**Ejijola** remitido el Certificado interesado sobre ingresos en la  
Caja Municipal, desde el dia 12 de Abril ultimo hasta  
la fecha en que se expediera, con los nombres de los que hayan  
ejercido durante dicho periodo los cargos de Ordinador  
de Pagos y depositario a virtud del expediente de avenio  
que instruye el Ayuntamiento de dicho pueblo, por elitos  
de Reparto complementario y Moratoria del presente año;  
La Comisión Gestora Provincial conceder a refe-  
rido Sr. Alcalde un plazo interrogable de 8 días para  
que renuncie al Sr. Arrendatario el Certificado de referencia,  
quedando comunicado con la multa de 50 pesetas si no lo  
verificara.-

**Certificado** Dada cuenta de un oficio de 23 del actual del Sr.  
ingresos Arrendatario del Contingente (Aportación forzosa) partici-  
pando que el Sr. Alcalde de Albox no ha remitido el Certi-  
ficado interesado sobre ingresos en la Caja Municipal,  
desde el dia 13 de Abril ultimo hasta la fecha en que  
se expediera, con los nombres de los que hayan ejercido  
durante dicho periodo los cargos de Ordinador de pagos  
y depositario, a virtud del expediente de avenio que ins-  
truye al Ayuntamiento de dicho pueblo por elitos de  
Reparto complementario y Moratoria del presente año; La  
Comisión Gestora Provincial conceder a referido Sr.  
Alcalde un plazo interrogable de 8 días para que renun-  
cie al Sr. Arrendatario el Certificado de referencia, que-  
dando comunicado con la multa de 50 pesetas si no lo  
verificare.-

**Certificado** Dada cuenta de un oficio de 26 del actual del  
ingresos. Arrendatario del Contingente (Aportación forzosa), parti-  
cipando que el Sr. Alcalde de Huánuco no ha remitido el Cer-  
**Huánuco** tificado interesado sobre ingresos en la Caja Municipal  
desde el dia 13 de Abril ultimo hasta la fecha en que se  
expidiera con los nombres de los que hayan ejercido du-  
rante dicho periodo los cargos de Ordinador de Pagos y  
depositario a virtud del expediente de avenio que ins-  
truye al Ayuntamiento de citado pueblo, por elitos de  
Reparto complementario y Moratoria del presente año;  
La Comisión Gestora Provincial conceder a referido Sr.  
Alcalde un plazo interrogable de 8 días para  
que renuncie al Sr. Arrendatario el Certificado de referencia,  
quedando comunicado con la multa de 50 pesetas.  
si no lo verificara.-

**Certificado** Dada cuenta de un oficio de 23 del actual, del  
ingresos Arrendatario del Contingente (Aportación forzosa) par-  
ticipando que el Sr. Alcalde de Caleras no ha remitido el  
**Caleras** Certificado interesado sobre ingresos en la Caja Munici-  
pal desde el dia 15 de Abril ultimo, hasta la fecha en  
que se expediera, con los nombres de los que hayan ejercido  
durante dicho periodo los cargos de Ordinador de pagos  
y depositario a virtud del expediente de avenio que ins-

truye al Ayuntamiento del citado pueblo, por díbitos<sup>2/</sup> de Reparto complementario y moratorias del presente año; La Comisión Gestora provincial acordó conceder al expuesto Sr. Alcalde un plazo improrrogable de 8 días para que remita al Sr. Arrendatario el Certificado de referencia, quedando comunicado con la multa de 50 pesetas si no lo verifica.

Certificado  
ingresos  
Ayuntamiento  
Pilar-Blanco

Certificado de verificación -

ingresos  
Ayuntamiento  
Fergal

Certificado  
ingresos  
Ayuntamiento  
Abla

Oficio Sr.  
Arrendatario  
Liquidación

Dada cuenta de un oficio de 23 del actual del Sr. Arrendatario del Contingente (Aportación forzosa) participando que el Sr. Alcalde de Pilar-Blanco, no ha remitido el Certificado interesado sobre ingresos en la Caja Municipal, desde el día quince de Abril último hasta la fecha en que se expediera, con los nombres de los que hayan ejercido durante dicho periodo los cargos de Ordinador de Pagos y Depositario a virtud del expediente de avenio que instruye al Ayuntamiento de citado pueblo, por díbitos de Reparto complementario y moratorias del presente año; La Comisión Gestora provincial acordó conceder al expuesto Sr. Alcalde un plazo improrrogable de 8 días para que remita al Sr. Arrendatario el Certificado de referencia quedando comunicado con la multa de 50 pesetas si no lo verifica.

Dada cuenta de un oficio de 24 del actual del Sr. Arrendatario del Contingente (Aportación forzosa) participando que el Sr. Alcalde de Fergal, no ha remitido el Certificado interesado sobre ingresos en la Caja Municipal, desde el día 18 de Abril último, hasta la fecha en que lo expediera, con los nombres de los que hayan ejercido durante dicho periodo los cargos de Ordinador de Pagos y Depositario a virtud del expediente de avenio que instruye al Ayuntamiento de citado pueblo por díbitos de Reparto complementario y moratoria del (pasado) año presente; La Comisión Gestora provincial acordó conceder al expuesto Sr. Alcalde un plazo improrrogable de 8 días para que remita al Sr. Arrendatario el Certificado de referencia, quedando comunicado con la multa de 50 pesetas si no lo verifica.

Dada cuenta de un oficio de 24 del actual del Sr. Arrendatario del Contingente (Aportación forzosa) participando que el Sr. Alcalde se Abla no ha remitido el Certificado interesado sobre ingresos en la Caja Municipal desde el día 16 de Abril último hasta la fecha en que se expediera, con los nombres de los que hayan ejercido durante dicho periodo los cargos de Ordinador de Pagos y Depositario a virtud del expediente de avenio que instruye al Ayuntamiento de citado pueblo por díbitos de Reparto complementario y moratoria del pasado año por Comisión Gestora provincial acordó conceder al expuesto Sr. Alcalde un plazo improrrogable de 8 días para que remita el Certificado de referencia, quedando comunicado con la multa de 50 pesetas si no lo verifica.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Contingente provincial solicitando rectificación en la liquidación practicada para que ingrese el completo correspondiente al Pimer trimestre de Reparto complementario

terio del año actual: La Comisión Gestora acuerda que pase este oficio a informe del Ds. Interventor. —

Certificado  
ingresos  
deportivo de  
Mária

Dada cuenta de un oficio de 24 del actual, del Ds. Arrendatario del Contingente (apartación ferrola) participando que el Ds. Alcalde de María no ha remitido el Certificado intercalado sobre ingresos en la Caja Municipal desde el dia diez y nueve de Abril ultimo, hasta la fecha en que se expediera, por los motivos de los que mayan oportuno diente dicho periodo los cargos de Ordendador de pagos y depositario a virtud del expediente de apremio que intruye el Ayuntamiento de citado pueblo por delitos de Reparto complementario y Moratoria del presente año: La Comisión Gestora provincial acorda conceder al expresidente señor Alcalde un plazo una hora y media o 8 días para que remita el Ds. Alcalde la Certificación de referencia quedando cominado con la multa de 50 pesetas si no lo verifica. —

Oficio 3464. De díz cuenta del siguiente informe: Excmo. Ds. Pasa  
dársario, juzga lo a informe de esta Autoridad el oficio n.º 355 del Ds.  
oficio suscrito Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente  
de Cequedal provincial en el que solicita de V. E. que acuerde requerir  
de diligencia al juzgado de Instrucción de Ceval en el examen  
que intruye por denuncia de los concejales declarados  
responsables sin determinado expediente de apremio, teniendo  
el menor de informar que no procede acceder a lo solicitado,  
pues la jurisdicción ordinaria es competente para perseguir  
los medios que pudieran revelar los caracteres de  
delito que se mayan cometido en los expedientes de apremio  
tales como los delitos de falsedad y otros. Los artículos 79  
y 146 del Estatuto de Recaudación, no excluye de la competencia  
de los Tribunales ordinarios el conocimiento de los hechos que revisten caracteres de delito pues dichas disposiciones  
no se limitan a declarar que el procedimiento ejecutivo  
es exclusivamente administrativo y por tanto administrativa  
mente se han de resolver todos sus litigios, sin que  
los Tribunales puedan admitir demanda alguna en esta  
materia. Y como no se trata de una demanda sobre materia  
de apremio, sino de una denuncia sobre medios al parecer delictivos, que da lugar a la instrucción del correspondiente juicio, según lo que aparece en el oficio  
que motiva este informe, se está en el caso por los fundamentos  
dichos de no acceder a lo solicitado. — V. E. no obstante acordará lo más procedente. — Almería 16 junio de 1932. — Fernando  
Muntor. — Rubricado. — La Comisión Gestora acuerda aprobar el  
precedente informe. —

Oficio 3464. Dada cuenta de un oficio del Ds. Presidente de  
la Diputación Provincial de Valencia, remitiendo a  
ella sobre de los efectos del escrito de las autoridades que viene comunicando  
en aquel Manuscrito la enferma mental Concepción Fernández Quat, natural de Dalias remitiendo Certificado de  
los documentos acreditativos: La Comisión acuerda que sea  
enterada y que los documentos se reciban a Intervención

Efecto del Ds. — sus efectos. —

Dada cuenta de un escrito de los Ds. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Bulpí en solicitud de que no se  
declarare la responsabilidad personal de los mismos por delitos  
de Repartimiento complementario y Moratoria por los ratios

nº 22

que aducee: La Comisión Gestora acuerda desestimar dicha petición y que se cite a lo aforado anteriormente sobre este punto. —

Oficio Alcal.

de Peñarique

Contingente

Dada cuenta de un oficio del Dr. Alcalde de Peñarique remitiendo Certificado del acuerdo de aquel Ayuntamiento en solicitud de que se le conceda prórroga para el pago del Contingente: La Comisión Gestora acuerda desestimar dicha petición y que no sea preceptivo. —

Informe Letra

do expediente

aprelio,

Cerro

Dada cuenta del informe emitido por el Dr. Letrado de la Corporación en el expediente de apremio que se sigue contra el Ayuntamiento de Cerro, por delitos del Contingente provincial; La Comisión Gestora acuerda que pasea todos los documentos a informe del Dr. Interventor. —

Ejercicio

Operaciones

Practicante

El Dr. Presidente hace constar que estando convocada la operación para la provisión de una plaza de Practicante de número de la Beneficencia provincial le estaba en el caso de designar el Tribunal que ha de actuar según determina el artículo 31 párrafos 2º del vigente Reglamento de la Beneficencia provincial; La Comisión Gestora acuerda autorizar al Dr. Presidente para que designe dicho Tribunal, con arreglo a lo que determina el citado Reglamento. —

Ejercicio del

Espinar y

Martínez

Dada cuenta de un escrito de Don Rafael Espinar Rodríguez y Don José Martínez Navarro, jefe de delegado de 3ª Clase y oficial 2º de esta Corporación, interesados en les reconoce la antigüedad y labores en dichos empleos, desde el dia 9 de marzo de 1931 en que se produjo la vacante por la cual ascendieron: La Comisión Gestora acuerda que pase este escrito a informe del Dr. Secretario. —

Oficio Alcal.

de Cucineira de los Corral

Contingente

Dada cuenta de un oficio del Dr. Alcalde de Cucineira remitiendo las razones por las cuales no ha ingresado por Contingente quedado por Contingente y solicitando no se declare la responsabilidad de los tres que componen aquella Corporación Municipal: La Comisión Gestora teniendo en cuenta que no son atendibles las razones señaladas acuerda desestimar dicha petición. —

Oficio Alcal.

de Lucar

Contingente

Dada cuenta de un escrito del Dr. Alcalde de Lucar expidiendo las causas por las cuales no ha ingresado por Contingente, por cuya razón solicita quede sin efecto la ejecución de apremio: La Comisión Gestora acuerda desestimar el escrito por no ser bastantes las razones que aduce. —

Delegado

Cádiz

Dada cuenta de un escrito de Francisco Ruíz Pascual vecino de Cádiz en solicitud de que se acuerde el ingreso en el Municipio de su localidad Dolores de Cádiz: Citas los documentos y el decreto del Dr. Presidente ordenando dicho ingreso: La Comisión Gestora acuerda aprobarlo y que el expediente se remita al Dr. Director de las Estadísticas provinciales de Beneficencia a sus efectos. —

Certifica-

ción Camino

Cherco

Dada cuenta de un oficio del Dr. Ingeniero Director de Vial y Obras, remitiendo dos originales y dos copias de la Solidificación del Camino vecinal de Chercos por dejar a Abandono, importante cantidad f. 4,001'08 sin que se haya puesto rebaro alguno por la Jefatura de Obras Públicas: La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que se remita a la intervención a sus efectos: así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Dr. Director del Banco de Crédito

Liquidación local de Típama en la forma intercalada por el mismo. -  
Cantón Cerrillas Dada cuenta de un oficio del Dr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas manifestando que encuentra bien redactada la liquidación del Cuarto vecinal de Cerrillas a la Carretera de Puerto Cumbres, tramo 8º de las Roqueras de Cerrillas importante 21.584'57 pesetas; La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que le comunique a Intervención a sus efectos: así como que le expida y remita Certificado de este acuerdo al Dr. Director del Banco de Crédito local de Típama en la forma intercalada por el mismo.

Deporte  
Gobernación

Dada cuenta de un oficio del Dr. Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, remitiendo Certificado facultativo del estado de demencia de la enferma Adoración Píjar Bellver, e interesando su ingreso en el Manicomio: visto el decreto del Dr. Gobernante ordenando dicho ingreso; La Comisión Gestora acuerda aprobarlo y que los documentos se remitan a dicho Dr. Director a sus efectos.

Oficio  
Alcalde  
Purísima  
Coutinaste provincial. La Comisión acuerda quedar extinguida.

Dada cuenta de un oficio del Dr. Alcalde de Purísima, reclamando contra el procedimiento de apremio que se sigue por el Dr. Arrendatario del Coutinaste provincial. La Comisión acuerda quedar extinguida.

Oficio Alcalde  
Purísima  
Coutinaste provincial. La Comisión acuerda quedar extinguida.

Dada cuenta de las facturas de suministro de viveros y suministros destinados a los establecimientos provinciales de Beneficencia durante el mes de abril y su importe 41.686'57 pesetas: visto el informe de la Comisión de Beneficencia: La Comisión Gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Oficio Alcalde  
Purísima  
Coutinaste provincial. La Comisión acuerda quedar extinguida.

Dada cuenta de un oficio del Dr. Alcalde de Huéjijia Convoca, en solicitud de que se le conceda un plazo para poder ingresar sus débitos de Coutinaste provincial. La Comisión Gestora acuerda atender dicha petición por no poderse proceder a lo solicitado.

Oficio Alcalde  
Purísima  
Coutinaste provincial. La Comisión acuerda quedar extinguida.

Dada cuenta de un oficio del Dr. Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia remitiendo las siguientes facturas por efectos suministrados a dicho establecimiento: una del Puerto Industrial de 89'60 pesetas: otra de Sierra Hermosa de 50'20 pts; otra de José Anato de 8 pesetas y otra de Francisco Romero de 149 pts: visto el informe de la Comisión de Beneficencia: La Comisión Gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Terito Dr.  
Federico  
Devuelvien  
pausa

Dada cuenta del siguiente informe de la Comisión de Vial y Obras: "Expuso Dr. Vito el escrito de don Federico Pérez Sánchez, Contabilista del Cantón de Guadix a Almería, en solicitud de que se le devolviera la licencia que tiene constituida para proceder de la construcción de dicho Camino que le fue adjudicado en 26 de Octubre basado a virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión de 6 de Mayo último de que se recordó el Contrato sin fidelidad de fianza. Esta Comisión de Vias y Obras tiene el honor de informar a V. E. que según lo acordado en la sesión anterior expresada procede, manteniendo supuesto acuerdo, la ejecución del Contrato sin fidelidad de fianza, dejando continuar los trabajos hasta que sea adjudicado de nuevo

nº 23

este Oficio porquenuntase en su la más rigurosa juzgar  
éste del Dr. Presidente Director; bien ésta Comisión tiene formala-  
mente que atender al acuerdo tomado, porque así consta en el  
Certificado unido al expediente; y procediendo consecuentemente  
a devolver al interesado la fianza que constituyó para la fer-  
matización de su contrato. - V. S. no obstante resolverá - Almería  
25 de junio de 1932, oviendo Altagracia. - Antonio Valdés, - Relaciones. -  
La Comisión Gestora considera aprobar el precedente informe y que  
se comunique a Intervención a sus efectos con inclusión de los  
documentos de referencia. -

Responsabilida-  
des varios de mun-  
icipios

le dio cuenta del siguiente informe: Excmo. Sr. Cum-  
pliendo su encargo de esta Comisión Gestora de la Diputación  
provincial recibido en el oficio n.º 386 del Dr. Arrendatario del Con-  
cejo provincial en el que propone sea declarada la respon-  
sabilidad personal de los concejales de varios Ayuntamientos po-  
r delitos del Concejo provincial y visto el edicto publicado  
en el Boletín Oficial del día 9 de mayo último y las que  
seis medidas provisorias y auxiliares requeridas el juzgo  
que suscita tiene el honor de informar lo siguiente:  
1º Que en arreglo al artº 37 de la Ley de 25 de junio del 1898  
los concejales han responsables en concepto de delitos y con  
sus leales pugnas de los delitos del Concejo provincial  
tanto que se han requeridos para que en el término de un  
mes presenten la falta de no haber aprobado a su debido  
tiempo las medidas legales para recaudar los ingresos munici-  
cipales. - 2º Que aunque no han sido examinadas por el  
informante las respectivas expedientes, si de suponer que  
en los mismos aparece imputada a los Ayuntamientos la  
falta de no haber aprobado a su debido tiempo las medidas  
legales para recaudar fondos, por lo que partiendo de este su-  
miso se hizo el delito requerimiento para que se presentaran re-  
spondida la falta. - 3º Que a este requerimiento sólo han respondi-  
do los Ayuntamientos de Olula del Río, Ejido, Guerrillas Vi-  
car, Arboleas, Segal, Belmez, Huércal-Overa, Campayor, Pér-  
cha, María, Líjar, Turja, Calahorra, Alhama, y Moclín, no  
dejando las demás ayuntamientos requerir las fondos  
para cubrir las atenciones del Concejo provincial. - 4º Que  
no aparece en el expediente probatorio que los concejales  
de los Ayuntamientos antes expresados, hayan dictado fondo  
recaudados para el Concejo provincial, ni tampoco sido  
negligentes para procurar la ejecución de la summa de ter-  
minada en el presupuesto para el fin, por lo que es visto que  
ninguno de dichos Ayuntamientos está comprendido entre  
los de los que los que son responsables con sus leales  
pugnas, el Alcalde y concejales, tan atento. - Se su consecuencia  
a funcionario que suscita, tiene el honor de informar que  
puede declarar la responsabilidad personal de los conceja-  
les y Alcalde de los Ayuntamientos de Alhama, Alba, Alco-  
diar, Almuñécar, Albox, Alcaudete, Baza, Calahorra, Cañiz,  
Cenizas, Huercal de Almería, Huécija, Ilar, Lijar, Oria, Pur-  
chea, Lorca, Líjar, Segal, y Calvario, que no han contestado  
al requerimiento que oportunamente se les hizo, ni han ade-  
gadado forma alguna que les haya impedido recaudar fondos  
para el pago del Concejo provincial, desestimándose la  
hipótesis de declaración de irresponsabilidad, con relación a  
los demás Ayuntamientos, y al mismo declarar que el Respon-  
sable Arrendatario del servicio, está obligado a (salvo) justifi-  
car esta responsabilidad individualmente a los concejales.

reporables, conforme previene a vigente Estatuto de Recaudación. V. S. no diciente acordará; Almería lo de Junio de 1932 Fernando Jiménez: Almerido, La Comisión Gestora acuerda aprobar el presente informe declarando responsables a los tres. Presidente y Consejales de los diputamientos que se mencionan a excepción de Albó por haber sido expulsado por delitos de Reparto complementario y licencias del Período entre del año actual y que por el Dr. Gobernador ordene a quien corresponda expedir su separado Certificado de los tres que componen dichas corporaciones Municipales en dicho periodo de tiempo y los remita a esta Corporación si les fuieren expresos.

Diligencia Secretario expediente adjudicación se hace constar por el Dr. Secretario accidental que conforme a la cuenta del actual se comunicó al adjudicatario don Juan Francisco Fernández el acuerdo de este Cuerpo del día anterior, para que constituyese inmediatamente la finca definitiva en la Capital provincial y se formalizase seguidamente el contrato; sin que tales requisitos se hayan cumplido por el expulsado Dr. Jiménez. Vista lo establecido en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924 y Considerando que el Dr. Jiménez ha dejado lugar al incumplimiento del contrato por la no constitución de la indicada finca faltando a lo prevenido en los bates vigentes y viceversa primera se mencionados pliegos y que por tanto es procedente la rescisión; La Comisión Gestora provincial acordó declarar rescindida la adjudicación definitiva del servicio, hecho a favor de D. Juan Francisco Fernández en sesión de 18 de mayo ultimo año perdida de la cantidad de 125 pesetas que constituyó su depositaria en concepto de fianza provisoria para optar al contrato de referencia.-

Diligencia Bo. Pelaez sobre edición N.º 1, en el Hospital. Dada cuenta de un escrito de Don Celestino Pelaez Rodríguez, vecino de esta Capital, manifestando que en el caso de que se declarase nula la adjudicación del servicio de edición del Boletín Oficial de la provincia, hace el ofrecimiento de instalar breve cuenta unos talleres de imprenta en el Hospital Provincial, para autorama de los más ciudadanos encargándose gratuitamente de su instrucción hasta ponerlos en condición de editar dicho periódico oficial, en cuyo momento daría por terminada su gestión como Editor del mismo; La Comisión Gestora acordó que hace dicho escrito a informe del Dr. Secretario.-

Diligencia Arren. Dada cuenta de un oficio fecha 14 del actual del Señor Conde Arrendatario del servicio de Recaudación del Continente sobre gente provincial (Foncación General) manifestando que ingresa recargo han sido notificados los acuerdos de este Cuerpo que se acuerda adoptados en sesión de trece del corriente mes que tienen interdicto y admítido de nuevo conforme a los administrativos contra el acuerdo de lo de Mayo último declarando corresponder a esta Entidad difundir los recargos de algunos establecidos por el artículo 131 del Estatuto de Recaudación, solicita se le releve de la obligación de ingresar el importe de dichos recargos, hasta tanto no sea resuelto el mencionado recurso, toda vez que la Corporación se haya garantizado con la suma que tiene constituida para reformar su contrato; alegando en pris. de su pretensión, el caso

de implementación de ejecutoriedad de un acuerdo sobre reimpresión por parte de Don Luis Sierra, ex-higienista de la Sociedad de Vial y Obras, considerando que este trámite guarda paridad con el planteado por el Dr. Arredondo y que los acuerdos adoptados son inmediatamente ejecutivos. En perjuicio de las personas que contra las cuales quedan interpuestas la Comisión Gestora provincial, acordó desestimar la petición deducida por el Dr. Arredondo y que se sitúe a lo acordado para su cumplimiento.

Liquidación  
Camino Al-  
bora à Galeras

Dada cuenta de un oficio del Dr. Higienista Jefe de Obras Públicas manifestando que suentra bien redactada y justificada la distinta partida de la liquidación del Camino vecinal de Albora à Galeras, importe 11.872'63 pesos; La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que le comunique a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Dr. Director del Banco del Crédito Local de Almería en la forma intercambiada por el mismo.

Escrítes  
Dr. Villalpaza

Dada cuenta de dos escritos de fechas 17 y 22 del mes actual de Don Joaquín Villalpaza, solicitando que se pague que quede sin efecto el acuerdo de fecha 13 del mes anterior por el que se dispuso se le intervenga expediente de fidelización como jefe de abogado de V. C. dñe y en el se fundó que se tenga por no presentado su escrito de fecha 1 de mayo último y que se dio cuenta en referido acuerdo del día 13 en el que interrumpía su fidelización con todo el sueldo como cargo excepcional, por encontrarse enfermo, por hallarse establecido de su dolencia. La Comisión Gestora acuerda que queden estos escritos pendientes hasta que se resuelva el Reglamento de Beneficiencia Provincial, sometido a la aprobación de esta Corporación.

Proyecto Re-  
glamento

Dada cuenta de la presentación de la Comisión de Reglamentos concerniente a la aprobación del proyecto de Reglamento de los Beneficios Provinciales de esta Excmo. Ayuntamiento. El Dr. Villalpaza expone que es materialmente imposible impugnar por una simple lectura, dada su intensidad, y menciona que es nombre una Pequeña comisión formada por los tres diputados de la Comisión de Reglamentos y el Abogado Asesor, para que discutieren con veradero conocimiento de causa la diferencia que existe entre el actual Reglamento y el que se trata de aprobar y las causas que motivan estas diferencias. La Comisión Gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Dr. Villalpaza.

Demanda  
Almería

Dada cuenta de Angel Gómez Estepe, vecino de esta Capital con domicilio Calle de Argothous 9, en la solicitud de que se anula el ingreso por el manejo de la caja de la Caja de Pensiones Galdeano Galdeano en calidad de pago; cuyo ingreso fue decretado por el Dr. Presidente con fecha 10 del mes actual; La Comisión Gestora acuerda aprobar dicho ingreso y que los documentos se remitan al Dr. Director de los Institutos Municipales de Beneficencia, comunicando al Dr. Interventor a los efectos de citaciones.

Estudio  
Camino Fer-  
gal à su  
Estación

2. Dada cuenta de un oficio del Dr. Higienista Director de Vial y Obras manifestando que hará constar a los gastos en las obras del Camino vecinal de Gerugal a su Estación los precios se libren al (Ayuntamiento) Aludante don Joaquín González Sedano la cantidad de 1.500 pesos; fijo o

feria interesada por el mismo.

11<sup>o</sup> 25

Cuentas para la liquidación de las siguientes: una de feriales y materiales invertidos durante los días 16 al 31 de mayo en las establecimientos realizados en el Hospital provincial, importante 454'55 pesos; otra de los feriales y materiales invertidos en las obras realizadas durante los días 16 al 31 de mayo en el hospital provincial importante 433'38 pesos; y otra de los feriales y materiales invertidos en las obras realizadas en el Hospital y Maternidad provincial durante los días 1 al 15 de junio e importante 1.301'08 pesos. Sobre los informes de la Comisión de Beneficencia la Comisión Gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Liquidación  
de voluntaria  
de Cédula  
de Pólizas

1931

Dada cuenta de la liquidación del periodo de cobro de voluntaria la voluntaria de Cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1931 presentada por el Dr. Gestor del Presupuesto y del informe emitido en la misma por el Dr. Interventor quien presta su conformidad a la cuantía de los cargos y a las relaciones comprobadas de papel para la recaudación ejecutiva e inicia, presentado, y por tanto se requiera al Dr. Gestor para que ingrese la cantidad de diezientos cuarenta y siete pesos, cuarenta y un céntimos diferencia entre lo ingresado y recaudado. La Comisión Gestora provincial acorda que piden los antecedentes a la Comisión de Hacienda para dictamen y que se requiera al Dr. Gestor para que ingrese en depositario la cantidad de referencia.

Dada cuenta del fallo recibido en la redacción judicializada ante el Juzgado Civil por don Melchorio García Oliver y otros fiscales y Personas auxiliar del Tribunal Provincial de los Contenciosos Administrativos de esta provincia y del informe emitido por la Comisión de Hacienda en este punto que es como sigue: Señor Dr. El se advertir en primer término que no existe Comisión especial de Hacienda para la revisión del Presupuesto tanto ver que sus funciones son las de la Comisión de Hacienda de la Conformación, que deberá emitir su dictamen antes de pasar el asunto a la decisión de la Comisión Gestora. Procede que ésta, en delido a su acuerdo a la resolución del Dr. Gobernador, revuelva de conformidad con el dictamen del Petróleo aclarar que estima presente la Real Orden de 16 de Enero de 1931 declarada así como precepto reglamentario por Decreto de la República de 14 de junio de 1931, y por virtud de la cual para normalizar el funcionamiento (por parte de las Diputaciones provinciales), de los Tribunales Contencioso-administrativos, se impuso la obligación de obtener las concesiones adecuadas hasta que el Estado se haga cargo de ellas. La obligación del personal existente corresponde a los Jueces de lo Judicial y a los Abogados del Estado al servicio de los cuales están adscritos, y han sido satisfactoriamente cumplidas sus obligaciones hasta finales del pasado año, en el que la Comisión incluyendo erróneamente el Capítulo entre los de estos voluntarios, suspendió el pago; el Interventor en la memoria correspondiente al Presupuesto de 1932, que puede dirigirse, opina que es obligatorio satisfacer dichos malos y su importe, en relación al pasado año han de estar incluidos en la cuenta de resultado del mismo. Por tanto, si

Juramento  
Comisión  
Hacienda  
Vocales  
Contencioso

Decreto del Dr. Presidente ordenando sea liberada dicha cantidad; La Comisión Gestora acuerda aprobar lo llevado y que se comunique a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Dr. Director del Banco de Crédito Local de España en la persona interrelada por el mismo.-

Oficio Alcalde Alcolea Alcaide Alcoy - Dada cuenta de un oficio del Dr. Alcalde de Alcolea exponiendo la grave situación de los obreros de aquel término por la falta de trabajo y encarecimiento de esta formación los medios para deshacer dicha crisis; El Dr. Presidente manifiesta que hay un Camino con el n.º 34 desde Alcolea al Cerro, y propone que se interese a la Comisión de Vial y Obras de acuerdo con el Dr. Ingeniero se haga la ferma de gestionar la fronda construcción de este Camino y dar ocupación a los obreros de referido término municipal; La Comisión Gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Dr. Presidente.

Dada cuenta de un escrito de pie Callejón Romero, vecino de Berja en solicitud de que se acuerde el ingreso en el Monasterio de Cartuja Fernando López-Villalba los documentos y el Decreto del Dr. Presidente ordenando dicho ingreso; La Comisión Gestora acuerda aprobarlo y que los documentos se remitan al Dr. Director de los establecimientos provinciales de Heredezencia a sus efectos.

Dada cuenta de un oficio del Dr. Alcalde de Lubin informando que vallándose terminados los trabajos del Camino vecinal de Lubin a la Carretera de Puerto Lumbreras a Almería, lo pone en conocimiento a los efectos de su recepción; La Comisión Gestora acuerda que se comunique este acuerdo al Dr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas para que señale día y hora para dicha recepción designando al diputado José Gómez Ferrer Labinata para que sea representación de esta Corporación asista a la misma.

Dada cuenta de un oficio del Dr. Ingeniero Director de la Comisión Gestora remitiendo dos originales y dos copias de no Telefique la Certificación del Camino vecinal de Teléfique a Berbera, tramo l.º importante 3,877'24 pesetas; con que se ha hecho punto reparo alguno por la ejecución de obra Pública; La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Dr. Director del Banco de Crédito Local de España en la persona interrelada por el mismo.

La Comisión Gestora acuerda señalar para celebrar su reunión ordinaria en el proximo mes de julio los días 4, 11 - 18 y 19, a las once horas, en el salón de actos de la Excm. Diputación, y si no hubiere número bastante de los diputados éstas se celebran a las 14 horas siguientes con los tres que asistan.

Dada cuenta de los facturas que garaje Ingles importa 162'10 y 448'30 pesetas por material suministrado a la fácción de Vial y Obras, visto el informe de la Comisión respectiva; La Comisión Gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Dr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la

Oficio Alcalde Alcolea Alcaide Alcoy -  
Dada cuenta de un oficio del Dr. Alcalde de Alcolea exponiendo la grave situación de los obreros de aquel término por la falta de trabajo y encarecimiento de esta formación los medios para deshacer dicha crisis; El Dr. Presidente manifiesta que hay un Camino con el n.º 34 desde Alcolea al Cerro, y propone que se interese a la Comisión de Vial y Obras de acuerdo con el Dr. Ingeniero se haga la ferma de gestionar la fronda construcción de este Camino y dar ocupación a los obreros de referido término municipal; La Comisión Gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Dr. Presidente.

Demandante  
Berja

Recepción  
Camino  
Lubin

Certificación  
camino  
Teléfique

Liberación  
Julio

Facturas  
garaje Inglés

aini establece el crédito, de lo no satisfecho en 1931, como cumplir la obligación de refundirlo en importe en la cuenta de recaudadas incorporadas al Presupuesto actual; y con relación al presente año procede la urgente habilitación del crédito previo con identica cifra a la presupuestada para 1931. Es de tener en cuenta que el Personal lleva ya un año prestando extraordinariamente servicio y sin percibir el sueldo. Almería 22 de junio de 1932. - Síndicel Villalba, - G. Ferrer. - Rubricado. - La Comisión Gestora acuerda aprobar el precedente informe y que los documentos se remitan a Intervención a los efectos propuestos. -

Varias facturas  
de gastos

Dada cuenta de las siguientes facturas: una de Manuel Andújar de 10 pesetas por aparatos de ortopedia. otra de don Pedro Jensen de 10 pesetas por un viaje de automóvil y tres de don Eugenio de Bustos de 18,436'30 y 5,409'90 pesetas por medicamentos para la Farmacia del Hospital; visto el informe de la Comisión de Beneficencia; la Comisión Gestora acuerda aprobarlos y que se remita a Intervención a los efectos. -

Gasto en coche  
de goma

Dada cuenta de un escrito de fausto Gaucher Pinchuk, vecino de Peñina, en solicitud de que le le conceda una pensión para la vejez de un hijo suyo por haber fallecido su esposa. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia que informa que lo puede conceder a lo solicitado por su malo consejo en el Presupuesto para estas Atenciones; La Comisión Gestora acuerda aprobar el precedente informe. -

Priorroga  
licencia  
secretario

Dados efectos de un escrito de don Miguel García Lanz, secretario de la Escuela. Diputación aprobando Crédito facultativo creditístico de la enfermedad que padece, en solicitud de que se le conceda la priorroga de un mes en la licencia que disfruta con arreglo al artículo 36 del Reglamento vigente de funcionarios provinciales de 1 de noviembre de 1925, así como un permiso de quince días en las mismas condiciones, visto el informe de su voz del secretario actuante de que es preceptiva la concesión de la licencia y permiso solicitados con todo el sueldo; La Comisión Gestora acuerda conceder a don Miguel García Lanz, secretario de la Corporación el mes de priorroga de licencia y los quince días de permiso que solicita con todo el sueldo, que empezará a contarse desde la fecha de este acuerdo. -

Ejercicio  
Bancos

Dada cuenta de los documentos que remite el Sr. Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia en la solicitud de que se conceda una cantidad para que pueda traer los caños de hierro: Almanza el enfermo Enrique Guillen Clori; visto el informe de la Comisión de Beneficencia; La Comisión acuerda conceder treinta pesetas a referido enfermo para que lleve a efecto los baños que le interesan. -

Cuenta  
trabajos  
Leprosos

Dada cuenta de un oficio del Dr. Director de los establecimientos provinciales de Beneficencia, remitiendo los justificantes de los gastos hechos con motivo del viaje de los Leprosos al Instituto de Fontilles e intervención del

Gremios  
Varios  
Pueblos

Nº 26  
los 500 pesetas entregadas a tal efecto. - Visto el informe de la Comisión de Beneficencia. La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos. -

Dada cuenta de los siguientes escritos de Juan Pérezuelo Colomina, vecino de Benahadix; José Gómez Jiménez de Pedroia; Ana Gómez Fernández de Olhaina; José González Sánchez, de Alcalá y Fermín Fernández Gómez, de Cúrdova; en solicitud de que se les conceda la pension mensual acostumbrada de ayuda de la estancia para sus hijos menores. Vistos los documentos y el informe de la Comisión de Beneficencia; la Comisión gestora acuerda conceder la pensión solicitada y que los documentos se remitan a Intervención para que se les expidan las órdenes correspondientes. -

Dada cuenta del informe de la Comisión de Beneficencia manifestando que haciendo uso de la autorización concedida en sesión de 30 de Marzo le ha permitido adquirir de la Casa tienda Reigner Veilla S.A. los materiales siguientes para la mejor aplicación de los tratamientos de Rayos X a los neófites en el Hospital provincial: Un piezo de aislador para el Clinotropio 320 pts un metro cuadrado de plomo laminado de 0'05 mm. 40 pts Dermangol de borcetaria para electrodos - - - 54 Pts un medidor de c.c a carbonio del fundido - - - 328 Pts un antidiifusor para radioscopio - - - 485 Pts Cuyo importe asciende a la cantidad de 1.133 pesetas y que será abonada con cargo al Presupuesto del año 1933 según se ha convenido con la Casa vendedora. La Comisión gestora acuerda aprobar lo pedido por la Comisión de Beneficencia. -

Dada cuenta de los materiales empleados en las obras del Hospital provincial desde el día 7 al 14 de Enero último importantes 376 pesetas. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia. La Comisión Gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos. -

Dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de Valencia, remitiendo cuenta de las buenas causadas por menores de esta provincia durante el primer Cuatrimestre del año actual importante 2675 pesetas; visto el informe de la Comisión de Beneficencia. La Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remitan a Intervención a sus efectos. -

Dada cuenta de los oficios de la Generalidad de Barcelona, remitiendo cuenta de estancias causadas en el Asilo del Parque por la donante María Vicenta Freixa y María Pérez Castro, en los meses de Febrero y Marzo; por licates Jerez Ramos y Antonia Ruiz Ramírez en el mes de Abril; vistos los informes de la Comisión de Beneficencia; La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos. -

Dada cuenta de los escritos de Rafaela Huete Sancher y Josefa Pérez Ruiz vecinas de esta Capital; María Carrmona Puertas, de Híjar; María Contreras Ortega, de Sorbas;

Adquisi-  
ción Ma-  
terial Rayos X

Amental  
Obras  
Hospital

Juzgados  
Menores  
Valencia

Judicial  
Demiente  
Barcelona

Hogares  
Hospicio  
Varios

Aurora García García, de Calera, solicitando el ingreso en el Hospital provincial de sus hijos; y de otros vecinos de Berlanga que solicitan asistencia en su ingreso en referido establecimiento; Vistas las informes de la Comisión de Beneficencia; La Comisión Gestora acuerda el ingreso de referidos individuos en el Hospital cuando haya plaza vacante remitiéndole los documentos al tr. director, a sus efectos.-

Ocio Alcalde Píñar  
Camino

Le dio cuenta del siguiente informe: Visto el oficio del Dr. Alcalde de Viator en solicitud de que sea concedida autorización para construcción de una Zanja en el Camino vecinal de Pedraza a Viator; visto también el oficio del Dr. Genaro Director de la Sección de Vial y Obras Provinciales trasladando el informe emitido por el Diputado encargado de dicho camino en el que establece que procede conceder la autorización que se solicita, siempre que se aplique en su todo a las condiciones que señala; esta Comisión de Vial y Obras se de dictamen que procede acordar la concesión de la autorización pedida entendiendo que si el Ayuntamiento de Viator no cumple con las condiciones que le señala por el Diputado de Vial y Obras, ésta quedará viciada. - V. G. no obstante resolverá. - Almería 25 de junio de 1932. - Señor Villafranca. - Antonio Valdés. - Rúbricas. - La Comisión Gestora acuerda aprobar el presente informe.-

Construcción  
Camino de  
tierra

Dada cuenta de los gastos de construcción por administración del Camino vecinal de hierro a la Carretera de Baena en el mes de Abril, importante 6.184'84 pesos; visto el informe de la Comisión de Vial y Obras; La Comisión Gestora acuerda aprobarlos y que se requita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al tr. Director del Banco de Crédito local de España en la forma intercambiada por el mismo.

Factura  
Garaje Fugles

Dada cuenta de una factura del Garage Fugles, importante 9.082'50 pesos por material suministrado a la Sección de Vial y Obras; visto el informe de la Comisión respectiva; La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al tr. Director del Banco de Crédito local de España en la forma intercambiada por el mismo.

Facturas  
D. Peñuel

Dada cuenta de once facturas de D. Pedro Peñuel importantes 3.459'25 pesos por servicios de automóvil a la Sección de Vial y Obras, en los meses de Abril, Mayo y Junio; visto los informes de la Comisión de Vial y Obras; La Comisión Gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al tr. Director del Banco de Crédito local de España en la forma intercambiada por el mismo.-

Facturas  
Vial y  
Obras

Dada cuenta de una factura de José Vélez, importante 394 pesos y otra del Centro Industrial de pesos 61'65 por material suministrado a la Sección de Vial y Obras; visto los informes de la Comisión respectiva; La Comisión Gestora acuerda aprobarlas y que se re-

27

mitau à l'intervention si sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Dr. Director del Banco de Crédito Local de Almería, en la forma intercambiada por el mismo.-

Gastos  
Conservación  
Camino)

Dada cuenta de los gastos de conservación de los Caminos recibidos siguientes en el mes de Mayo último:	Ptas
Línea à su Estación	106'60
Burillas à la Carretera de Puerto Lumbreras	213'20
Abla à su Estación	119'60
Almuñeca à la Estación de Abla	213'20
Chiva à Lubrin	106'60
Mardal de Lubrin à Lubrin	106'60
Lúguera à Lubrin	319'80
Alboxudete à Lubrin	399'00
Lúguil à la Carretera de Nasa	106'60
Alcoletar à la Carretera de Nasa	213'20
Oria à la Carretera de H- Oveta	213'20
Irracal à Purchena	106'60
Cúcar à la Estación de Ejolla	106'60
Minal de Aceite à Godor	106'60
Santa Fe à la Carretera de Vilches	119'60
Alcudia al Pinal de Cobdar	74'90
Bajarcas à Paterna	106'60
Cuix à las Heras	106'60
Feliz à la Carretera de Roquetas	106'60
Níjar à la Carretera de Málaga	106'60
Mardal à la Venta del Mardal	106'60
La Mojonera à la Carretera de Málaga	98'40
Palomares à la Carretera de Aguilar	49'20
Olmo à la Carretera de Godor	106'60
Cardeñar à Galvea	319'80
Huercal-Oveta à la Carretera de Aguilar	319'80
Medar à las Gallardas	106'60
Venta de Pedro Aguilera à Mathera	106'60
Paterna à Láchar	213'20
Reiniciar al Cliente de Alcolea	213'20
Calah à la C. de la Venta de la Media Legua	325'00
Lubrin à Serbas.	213'20
Huercal à Albox	106'60
Albox à Caleruega	213'20

La Comisión Gestora aprobados y que se remitan  
à l'intervención si sus efectos.

Póliza  
seguro

Dada cuenta de la carta de la Compañía de Segu-  
ridad "La Prevermatrice" y del informe de la Comisión Es-  
pecial y Oficial que proponen que procede abonar los recibos de  
seguro a que el mismo se habore, pero con la condición de  
que éstos fuere satisfechos dentro de los veinte días  
desde la Póliza de seguro de los coches, los suplementos de  
recepción de los mismos. La Comisión Gestora aprobó

barla el informe y que los documentos se remitan a Intervención a sus efectos.-

Moción Dada cuenta de las evocadas de remuneraciones, renumeración de dietas y gastos de recorrido del Diputante Dr. Zaragoza y lobreeldejate Dr. Rivas, en el mes de Mayo importante 390 pesetas; visto el informe de la Comisión de Vías y Obras; La Comisión Gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Dr. Director del Banco de Crédito Local de España en la forma intercada por el mismo.

Moción Dada cuenta de la c. Nomina de remuneraciones, dietas y gastos de recorrido del personal de Vías y Obras en el mes de Mayo, importante 3.655 pesetas; visto el informe de la Comisión de Vías y Obras; La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Dr. Director del Banco de Crédito Local de España en la forma intercada por el mismo.

Gastos Corrientes de Oficina de Obras Públicas, remitiendo los gastos de ejecución e informe del Proyecto de Continuo vecinal de Olula de Castro a Castro de Filabres importante 489'35 pesetas; visto el informe de la Comisión de Vías y Obras; La Comisión Gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Dr. Director del Banco de Crédito Local de España en la forma intercada por el mismo.

Gastos Personales por el mismo. Dada cuenta de los gastos del personal de Oficina de Oficina Vías y Obras en el mes de Junio, importante 1.830 pesetas; visto el informe de la Comisión de Vías y Obras; La Comisión Gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita Certificado de este acuerdo al Dr. Director del Banco de Crédito Local de España en la forma intercada por el mismo.

Oficio Dr. Presidente Diputado de la Comisión Gestora de la Excm. Deputación Provincial de Logroño, participando tener establecido recursos de alzada ante la sede correspondiente del Tribunal Supremo, contra ello del Tribunal Provincial de la Corteijo Administrativo referente a reintegros del 5% de administración y cobertura de contribuciones e impuestos sedidos por el Estado a los Ayuntamientos, constitutivo del nuevo régimen de aportación foral en sustitución del Constituyente provincial, e interponiendo una acción cautela de todas las diputaciones, para la cual ejercer defensa de los intereses legítimos de los mismos; La Comisión Gestora Provincial acordó adherirse en todo a la gestión que realiza la Excm. Diputación de Logroño, en el sentido indicado, y que se contigüe allí a su Hno. Dr. Presidente.

Moción Dr. Ferrer, Camino Turqueta El Dr. Ferrer hace uso de la palabra y manifiesta que existe un Camino con el n.º 93, de Lurgua a Arboleas

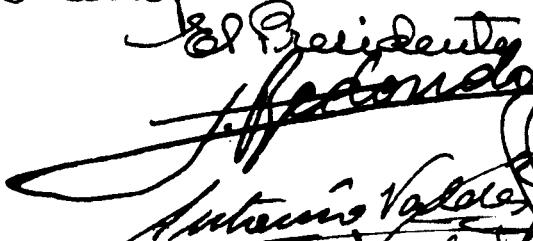
y solicita que se proceda al estudio del mismo para incluirlo en el plan de urgencia y que puedan comenzar los trabajos y dar ocupación a los obreros. La Comisión Gestora acuerda la conformidad con lo propuesto por el Dr. Ferrer comunicandole este acuerdo al Dr. Ingeniero a los efectos interesados. —

Tal Dr. Ferrer se ocupa inmediatamente de que se proceda al estudio de la variante del Camino de Albox a Oria por el tramo denominado Plano de los Olmos. La Comisión Gestora acuerda de conformidad, comunicandole este acuerdo al Dr. Ingeniero a los efectos interesados. —

El Dr. Ferrer hace uso de la palabra y manifiesta que el Concejo vecinal de Albox a Chirivel se le adscribió a una agrupación obrera de Albox la cual adeuda a los obreros del término de saido pueblo más de 40.000 pesetas y como cree que esto no debe ocurrir toda vez que en la Diputación tales tiene alcances al Contratista todo lo que establece la Certificación que aprobada interesa se le manifieste si tiene facultades esta Corporación para revisar estas cuentas e inspeccionar la contabilidad de expresa Agrupación y obligar al referido Contratista a que abone las cantidades pendientes de pago a los obreros, tanto igualmente a aumentar el número de ellos en el trabajo, habida cuenta que se han reducido los que están ocupados en dicho Camino, teniendo en cuenta su longitud y clase de las obras. Dijo el Dr. Secretario que manifiesta que a los efectos de la inspección de la Sociedad obrera, en virtud a no tener facultades la Corporación no vale otra cosa más que rogar al Excmo. Sr. Gobernador ordene se proceda en forma legal a ello a virtud de la denuncia formulada por el fiscal de esta Comisión Gestora y aclarando ademas que existe en esta Diputación un decreto que hace referencia a este Camino y que se encuentra pí informe de esta Comisión de Vial y Obras, por el cual el Presidente de la Sociedad Obrera de Chirivel a quien también afecta la construcción de expreso camino, solicitaba la separación de trabajos en los distintos términos municipales bordando para, por ciertas anomalías que en la construcción había observado; La Comisión Gestora teniendo en cuenta lo expuesto por el fiscal Dr. Ferrer y lo informado por el Dr. Secretario acuerda: 1º Rogar al Excmo. Dr. Gobernador Civil ordene la inspección la contabilidad de la Sociedad "Nuestra Vida" de Albox, a fin de adar las anomalías denunciadas y 2º Que el Dr. Presidente de esta Comisión, excite el celo de la de Vial y Obras para que a la mayor brevedad posible dicte mandamiento sobre el escrito del Presidente de la Sociedad de Agricultores y Oficios "de Chirivel".

En este acto y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión, de todo lo que ya el Secretario accidental certificó.

El Presidente

  
Federico J. Ferrer

Interventor

  
Juan Márquez  
Gálvez

  
José Rodríguez